



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 358/13, por la que se designa en calidad de interino, al Prof. Daniel Enrique Kalpokas, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Teoría del Conocimiento I de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2° de la mencionada Resolución, se concede licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Kalpokas, en su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la misma cátedra, a partir del 01 de Septiembre de 2013;

Que el mencionado docente ha cumplimentado la documentación ante el Área de Personal y Sueldos de esta Facultad, con fecha 08 de Noviembre de 2013;

Que en este sentido, es de plena vigencia lo dispuesto por Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/95;

Que corresponde, en consecuencia, fijar la fecha efectiva de la licencia concedida, a partir de la fecha en que percibirá haberes en el nuevo cargo de revista;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que a partir del 01 de Noviembre de 2013 se haga efectiva la licencia concedida, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, según Art. 2° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 358/13, al Prof. Daniel Enrique KALPOKAS, Leg. 43988, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Teoría del Conocimiento I" de la Escuela de Filosofía.


ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 19 NOV 2013

RESOLUCIÓN N°: 1456
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

e/ Dr. DIEGO FABIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES